

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19764 *ORDEN TAS/3819/2004, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cese de don Esteban Olivares Rey como Director Provincial del Instituto Social de la Marina de Melilla.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento ha dispuesto el cese de don Esteban Olivares Rey, funcionario de la Escala de Intervención y Contabilidad a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 4520844157 A 1635, como Director Provincial del Instituto Social de la Marina de Melilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—P.D. [Art. primero.Tres O.M. 21/05/96 y Disposición adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de Julio (BOE 3.7.04)], el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19765 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se corrigen errores de la de 27 de septiembre de 2004, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 247 de 13 de octubre de 2004, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones de concurso ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúan a continuación las siguientes correcciones:

Página 34205: Secretaría categoría superior. Añadir: «Sevilla, Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra 4102001 Gómez Rincón, Fernando Manuel, D.N.I.: 28669621».

Secretaría-Intervención. Granada. Añadir: «Diputación Provincial. S.A.T. 1800101. Martínez García, José Ignacio, D.N.I. 24191567-Y».

Página 34206: Donde dice: «Comunidad Autónoma de Cantabria, Secretaría categoría de entrada. Ayuntamiento de Santillana del Mar 3937501. Borrajo del Río, Fernando, D.N.I. 72024022». Debe decir: «Comunidad Autónoma de Cantabria. Secretaría-Intervención. Ayuntamiento de Santillana del Mar. 3937501. Borrajo del Río, Fernando. D.N.I. 72024022».

Secretaría-Intervención. Cuenca. Añadir: «Ayuntamiento de Campos del Paraíso. 1617201. Orozco Rico, Purificación. D.N.I. 4586621».

Página 34207: Secretaría-Intervención. Valladolid. Añadir: «Ayuntamiento de Boecillo 4709601. Velasco Velasco, Ramón. D.N.I. 9288601».

Página 34208: Intervención-Tesorería categoría de entrada. Madrid. Añadir: «San Martín de Valdeiglesias 2864501. García Añena, Ana M.ª. D.N.I. 9788157».

Añadir: «Secretaría categoría de entrada. Murcia. Ayuntamiento de Santomera 3035501. Solana Hernández, José Miguel. D.N.I. 27460887».

Página 34209: Valencia. Añadir: «Ayuntamiento de Casinos 4626701. Sánchez Coderch, Rafael. D.N.I. 22520826».

Añadir: «Ayuntamiento de Palmera 4656401. Armengot Audi-vert, Elisa. D.N.I. 73556916».

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Director General, Manuel Zafra Victor.

19766 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos a don Miguel Ángel Aguilar Aguilar.*

Por la Orden APU/266/2004, de 21 de enero (Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas par la Reforma de la Función Pública, en el ámbito del Instituto Nacional de Empleo.

Las citadas pruebas selectivas se convocaron en ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 23 de mayo de 2002, en la que se reconocía a D. Miguel Ángel Aguilar Aguilar, el derecho a ser incluido entre el personal con opción a participar en el sistema de ingreso definido por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 sobre aplicación del artículo 15 y la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Por Resolución de 15 de julio de 2004, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas declara que D. Miguel Ángel Aguilar Aguilar ha superado el procedimiento selectivo (Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto de 2004).

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Nombrar funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos a D. Miguel Ángel Aguilar Aguilar con el Número de Registro de Personal: 1720601624 A6000, fecha de nacimiento: 18 de septiembre de 1959, en la situación administrativa de excedencia voluntaria, de conformidad con lo señalado en la base 1.1.1 de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y prestar el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado del 6).

El interesado deberá regularizar su situación administrativa ante los servicios centrales del Servicio Público de Empleo Estatal.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso con-